



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

INVITACION PÚBLICA No. 018 de 2026

**PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20
SMLMV**

La Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, fija en la página web de la Institución la presente invitación pública.

La Educativa Normal superior de Sincelejo, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES, GABINETES METÁLICOS Y SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SINCELEJO
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Vigencia 2026
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	46191601 Extintores 46191618 Base para extintores de fuego 46191600 Caja de almacenamiento de extintores de incendios 72101509 Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA:	Generales: a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato b) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. e) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario designado como supervisor del presente contrato. Específicas



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

	a) Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. d) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. e) Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello. f) El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista. g) El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (9.720.000.00) M/CTE
FORMA DE PAGO	Se pagará en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez: i) se halla recibido a satisfacción el servicio; ii) se expida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento con el recibido a entera satisfacción; iii) radicación de la factura y/o cuenta de cobro; iv) planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión, y ARL, cuando corresponda) para el mes por el cual prestó sus servicios y v) constancia de pago de los impuestos Municipales y departamentales
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YOLIMA FUNEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 0038 de 04 de agosto de 2026



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con el inciso 4 del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Manual de Contratación, el cual faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías, siguiendo el orden de los trámites internos adoptados, constancias y forma de publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y función pública.
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal. El lugar de ejecución del contrato será en la Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.
REQUISITOS HABILITANTES	• Fotocopia del RUT de la persona natural o jurídica. • Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. • Fotocopia de la cédula del representante legal. • Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. • Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. • Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. • Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación. • Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal. • Certificado o documento habilitado para respaldar la experiencia en relación con el objeto a contratar.



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA	El presente proceso de selección, por su cuantía, solo tendrá en cuenta el menor precio ofertado. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual, cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el señor rector. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que presente la segunda menor oferta de precios previa verificación de sus calidades habilitantes, en caso de que no cumpla se escogerá al tercero mejor precio y así sucesivamente hasta obtener al oferente habilitado, en todo caso, las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. Al no lograrse lo anterior, la institución procederá a repetir el proceso de selección
--	--

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de rectoría, localizada en la Dirección de la **Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo** – Sincelejo – Sucre, Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos – Sincelejo – Sucre dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Fijación de Invitación	04 de agosto de 2026 09:00 am	Pagina WEB: https://institucion-educativa-normal-superior-de-sincelejo.micolombiadigital.gov.co/tema/ejecucion-de-contratos-176727
Recepción de las propuestas.	05 de agosto de 2026 Hasta las 09:00 am	Institución Educativa Normal Superior De Sincelejo, Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos – Oficina Pagaduría. O al correo fse0414@sincelejoaprende.edu.co
Evaluación de Propuestas.	05 de agosto de 2026 11:00 am	Institución Educativa Normal Superior De Sincelejo, Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos – Oficina Pagaduría.



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

Subsanar Documentos.	06 de agosto de 2026 Hasta las 11:00 pm	Institución Educativa Normal Superior De Sincelejo, Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos – Oficina Pagaduría.
Oficio de aceptación de la propuesta al proponente Firma Contrato	06 de agosto de 2026	Institución Educativa Normal Superior De Sincelejo, Calle 15 #10- 03 Av. San Carlos – Oficina Pagaduría.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del contrato se requiere que los bienes y servicios a adquirir cumplan con las siguientes condiciones técnicas:

Ítem	Producto o Servicio	Descripción	Cantidad
1	EXTINTOR TIPO CO2	Extintor tipo CO2 gas carbónico capacidad 5 libras, con señal y soporte tipo L	6
2	GABINETE PARA EXTINTOR DE 10 LIBRAS	Gabinete metálico para extintor de 10 libras, medidas 57x27x17 cm	10
3	SEÑALIZACION TEXTOS VARIOS	Señalización textos varios, medidas 30 x 15 cm	40
4	RECARGA DE EXTINTOR TIPO PQS ABC	Recarga extintor tipo PQS ABC polvo químico seco capacidad 10 libras	10
5	EXTINTOR TIPO PQS ABC	Extintor tipo PQS ABC polvo químico seco capacidad 10 libras	23

RECHAZO DE LA OFERTA

El rechazo de las ofertas tendrá lugar cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y en la ley o cuando se encuentren inmersos en conflicto de interés.
2. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento.
3. Cuando el valor total de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
4. Cuando la propuesta con el menor precio, no cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con el requisito



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, no se presenten los documentos dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
8. Cuando la oferta se presente por persona sin capacidad jurídica para obligarse.
9. Las demás contempladas en la Constitución y la Ley

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el evento en el que la propuesta presentada, cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos y económicos), se procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Se podrá declarar desierta el proceso contractual por las siguientes causas:

1. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.

ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el régimen legal aplicable, la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la institución no considera necesaria la exigencia de la póliza única de garantía, toda vez que, el nivel del riesgo se considera mínimo.

En caso de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la Institución Educativa se abstendrá de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

RETENCIONES Y/O DESCUENTOS

Por otro lado, y para que sea tenido en cuenta la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo efectuara los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista o la entidad



República de Colombia
Departamento de Sucre
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO**
SINCELEJO



Reconocimiento Oficial Resolución No. 0712 de abril 20 de 2026.
Acreditada en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003.
Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resoluciones
No. 7782 de septiembre 6 de 2010 y No. 001486 de febrero 7 de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 892.280.020-4 • Códigos ICFES: 015388 (Mañana) • 179283 (Tarde) • 730929 (Única)
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial. Calendario A

y con la actividad objeto del contrato así:

ETAPA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO		
1.	Imder Sincelejo	2,00%
2.	Estampilla pro cultura Art 345 del Acuerdo 278 de 2020.	1,00%
3.	Estampilla adulto mayor. Art 340 del Acuerdo 278 de 2020.	3,00%
4.	Tasa pro Deporte. Art 396 del Acuerdo 278 de 2020.	2,00%
5.	Estampilla Bienestar Familiar	2,00%
6.	Estampilla Pro Hospital Capítulo VI Ordenanza N°043-2021	1,00%
7.	Estampilla Pro Universidad de Sucre - Capítulo V Ordenanza N°043-2021	1,50%
ETAPA DE PAGO		
8.	Retención en la fuente servicios	4%/6%
9.	Retención en la fuente Compras	2,50% 3,50%
Retención de ica (industria y Comercio)		1X1000 (1,00%)
Retención de IVA (si está obligado a facturar IVA)		15,00%

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que a través de este contrato no se generará relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que laboran para él.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ALBERTO JESUS IRIARTE PUPO
RECTOR

Proyectó: Andrés Paternina - Asesor jurídico.